



PROTOCOLO de PREVENCIÓN frente al Covid19 para el curso 2020-2021

Elaborado por: Dirección de El Aula de Aires
Fecha de edición: 01 de septiembre de 2020
Fecha de revisión: 20 de julio 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

DESTINATARIOS

OBJETIVOS

PLAN DE ACTUACIÓN, DESARROLLO DEL CURSO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

DESTINADAS A PROPICIAR EL DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS
DESTINADAS A FACILITAR MEDIOS DE HIGIENE INDIVIDUAL
DESTINADAS A FACILITAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
DESTINADAS A VENTILACIÓN DE LAS AULAS E INSTALACIONES
DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS
DESTINADAS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN

MEDIDAS DE CONTENCIÓN

FUNCIONES

USUARIOS DE LAS INSTALACIONES.
DOCENTES Y PONENTES.
EQUIPO DE LIMPIEZA.
PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA A LOS USUARIOS.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN.

REVISIÓN

INTRODUCCIÓN

Desde el inicio de esta crisis sanitaria que nos ha tocado vivir, una de las medidas principales adoptadas para reducir el desarrollo de COVID-19 ha sido la de evitar las interacciones sociales, restringiendo la movilidad de los ciudadanos y procediendo al cierre de actividades no esenciales.

Una vez concluido el estado de alarma, se han ido favoreciendo la reapertura de estas actividades, siempre en constante vigilancia para no desandar lo andado y asegurar la salud de todos.

Pese a la situación actual de la epidemia (estamos gran parte de la población vacunada, hay muchos menos contagios...) se hace imprescindible, desde el punto de vista de salud pública la necesidad de continuar con algunas medidas de prevención y control de COVID-19, pero también es patente la necesidad de convivir con la incertidumbre de cómo va a evolucionar la pandemia, es el momento de planificar este nuevo curso y afrontarlo con valentía, siempre guardando las medidas de seguridad y recomendaciones.

Por ello, el comienzo del curso 2021-2022 debe realizarse a partir de una planificación profunda y rigurosa que permita, además de establecer las medidas necesarias para prevenir y controlar la pandemia, favorezca el desarrollo del objetivo original de El Aula de Aires, que no es otro que “dar más vida a los años”, contribuyendo eficazmente al disfrute de una madurez en las mejores condiciones posibles, mental y físicamente.

Nuestra intención sigue siendo:

- ∞ *Promover y favorecer la formación continua y de forma permanente.*
- ∞ *Favorecer la interrelación entre usuarios, al objeto de fomentar valores como la solidaridad, la convivencia y la autoayuda.*
- ∞ *Transformar el tiempo libre en ocio productivo y enriquecedor.*

Desde El Aula de Aires nos enfrentamos al reto de prestar nuestros servicios con la mayor calidad y minimizando los riesgos para la salud. Esta es nuestra nueva exigencia que se mantendrá durante el tiempo que sea necesario.

Para ello nos veremos obligados a tomar una serie de medidas extraordinarias encaminadas a extremar las Medidas de Prevención, Protección, Vigilancia y Promoción de Salud frente al COVID-19 durante el Curso 2021-2022.

JUSTIFICACIÓN

A fin de poder establecer una serie de medidas que marquen la forma en la que desarrollar las actividades propuestas en el Centro de Actividades de El Aula de Aires, creamos este Protocolo de Prevención frente al Covid19 para el curso 2021-2022

Para ello vamos a tener en cuenta las siguientes premisas:

- **Fiabilidad:** Cada medida adoptada estará rigurosamente supeditada a las sugerencias, ordenanzas y en general cualquier medida promovida por los organismos y autoridades competentes.
- **Validez:** Se dan por aprobadas las medidas propuestas en el presente documento y serán de obligado cumplimiento para todas las personas implicadas.
- **Aplicabilidad:** Recogerá las situaciones que puedan producirse y en el orden cronológico más concreto posible a fin de tener una aplicación bien definida.
- **Promoción de las medidas:** No se utilizará un lenguaje ambiguo y será presentado con modos fáciles de seguir. Las medidas adoptadas en este documento serán transmitidas por todos los medios disponibles así como publicadas en redes sociales a fin de llegar al mayor número de personas implicadas.
- **Flexibilidad:** Cada una de las medidas estará sujeta a las posibles modificaciones que los organismos oficiales estimen necesarias en función de la evolución de la pandemia o de otras circunstancias justificadas.
- **Revisión planificada:** Se prevé, como mínimo, una revisión íntegra de este protocolo en enero de 2021, en la que el documento, al completo será nuevamente revisado, validado y promocionado.

DESTINATARIOS

El presente documento tiene por destinatarios a todas aquellas personas que guardan relación con el Aula de Aires Creativos, estando para cada una de las partes implicadas detalladas las medidas a tomar y el nivel de implicación en la consecución de los objetivos planteados. Estos destinatarios son:

- Usuarios de las instalaciones.
- Docentes y ponentes.
- Equipo de limpieza.
- Personal de atención directa a usuarios.
- Personal de administración.

OBJETIVOS

El presente protocolo tiene por objeto el establecimiento de un marco general de medidas preventivas para las personas implicadas en el Aula de Aires Creativos. Para el desarrollo de las actividades programadas durante el curso 2021/2022 en entornos seguros, basados en el marco de las instrucciones y recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Para ello se plantean una serie de pautas y medidas que se concretan en las siguientes metas:

- Propiciar el distanciamiento entre personas.
- Facilitar medios de higiene individual y colectiva relativas a evitar la propagación del covid-19.
- Promocionar información que ayude a la no propagación del virus.

PLAN DE ACTUACIÓN: DESARROLLO DEL CURSO

El desarrollo secuencial de las acciones necesarias para la consecución de los objetivos será afín, en todo momento, a las recomendaciones que den las autoridades sanitarias y siguiendo las premisas establecidas por los organismos oficiales.

A fin de garantizar la seguridad de todos y dar cumplimiento de las normas establecidas, se proponen una serie de medidas y una planificación temporal que perdurará hasta que así lo recomienden las autoridades.

	del 01 al 04 de septiembre	del 07 al 11 de septiembre	del 14 al 18 de septiembre	del 21 al 28 de septiembre	del 29 de sep. al 5 de octubre	del 05 al 09 de octubre	Desde el 13 de octubre en adelante
Atención telefónica.	x	x	x	x	x	x	x
Petición de citas para atención personal.	x	x	x	x	x	x	x
Atención personal (Bajo cita previa).		x	x	x	x	x	x
Presentación del nuevo curso Mediante videoconferencia (abierto a todos los públicos)			x				
Periodo de Matriculación curso 2021-2022 (para alumnos ya inscritos)				x			
Periodo de Matriculación curso 2021-2022 (para nuevos alumnos)					x		
Reserva de plazas en curso sobre el manejo de programa informático de videoconferencia (todos los alumnos)					x		
Cursos sobre el manejo de programa informático de videoconferencia						x	
Clases presenciales (Creación de grupos para tele formación según aforo)							x

- **Atención telefónica y por correo electrónico:** Durante el verano el centro de actividades ha permanecido abierto, aunque a puerta cerrada, para el acondicionamiento y puesta a punto de las instalaciones. Igualmente la atención telefónica y vía e-mail se ha mantenido ininterrumpidamente. Desde el día 1 de septiembre se abre de nuevo la agenda para la petición de citas.
- **Atención personal (bajo cita previa):** Para aquellas personas que por motivos justificados, necesiten una atención personalizada se darán citas con una carencia aproximada de 15 minutos cumpliendo en todo momento con las normas de seguridad establecidas.
- **Presentación del nuevo curso mediante videoconferencia:** Se hará llegar al alumnado a través de los canales de información habituales, una invitación al acto inaugural del nuevo curso 2021-2022, que será por medio de una videoconferencia en directo y en abierto para todos los públicos. Con esta acción pretendemos dar a conocer entre el alumnado, ya inscrito y nuevo, el formato que hemos considerado más oportuno para esta modalidad de formación.
- **Periodo de Matriculación curso 2021-2022:** Como en ediciones anteriores, se estima un primer periodo para alumnos ya inscritos y un segundo periodo para aquellas personas que no fueron alumnos de El Aula de Aires durante el curso 2019-2020 y 2020-2021.
Para alumnado ya inscrito durante los cursos anteriores se ha habilitado en la plataforma web de El Aula de Aires un sistema de matriculación online. Este sistema contemplará rigurosamente el orden de los apellidos para la inscripción, como se viene haciendo en cada una de las ediciones anteriores. Es decir, cada alumno sólo podrá inscribirse en las actividades que desee del curso 2021-2022 el día que le corresponda según la primera letra de su primer apellido (sobre este tema se dará más información en comunicados específicos).
Durante este periodo se seguirá atendiendo telefónicamente para resolver las posibles dudas. Para aquellas personas que justifiquen la imposibilidad de la matriculación online, se concertarán citas presenciales para su realización.
Para alumnado no inscrito: durante el curso 2021-2022, la matriculación será presencial en un aula del Centro de Actividades habilitada para tal, siguiendo rigurosamente las instrucciones que propicien la consecución de los objetivos marcados en este documento.
- **Asistencia sobre el manejo del programa informático de videoconferencia:** Previo al inicio del curso 2021-2022, y durante el curso se ofrecerá asesoramiento a todas las personas que lo necesiten sobre el uso del programa de videoconferencia que tenemos para poder ver las clases desde cualquier sitio.

- **Clases presenciales:** Siempre en concordancia con las normas dictadas por las Autoridades Sanitarias, se prevé comenzar el curso 2021-2022 el próximo día 13 de octubre. Debido a las normas de distanciamiento e higiene, las aulas en principio tendrán que tener un aforo límite que comunicaremos cuando se comience el curso. Aquí os dejamos un desglose de nuestro aforo máximo en cada aula al 100%.

Aula	Aforo normal / número de plazas ofertadas
A-1	40
A-2	14
A-3	22
A-4	90
A-5	40
A-6	35
Taller 1	20
Taller 2	30

En el caso de que en alguna de las actividades que se imparten a lo largo del curso, el número de alumnos matriculados fuera superior al número de personas permitidas por aforo en el aula donde se imparta, la Dirección de El Aula de Aires, en colaboración con el equipo docente, han ideado una serie de medidas destinadas a permitir que todo el alumnado puedan disfrutar de las actividades propuestas. Entre estas medidas se contempla la creación de grupos que alternen las clases presenciales con la tele formación.

- **Tele formación:** La dirección de El Aula, en unión con el equipo docente, propone varias formas de desarrollo de tele formación, entre ellas:
 - A través de la web de El Aula de Aires se habilita un espacio privado para cada alumno, desde donde se podrá acceder mediante un enlace a cada una de las sesiones que se impartan de las materias en las que se haya matriculado. Estas retransmisiones en directo se podrán visualizar desde casa en cualquier ordenador, tableta o teléfono móvil con acceso a internet.
 - Los docentes, de aquellas asignaturas que lo permitan, propondrán a sus alumnos tareas para desarrollar en casa que se trabajarán - corregirán en la sesión siguiente de clase presencial.
 - A través de la web de El Aula de Aires, en el espacio privado creado para cada usuario, se podrá acceder al material que cada docente ponga a disposición de sus alumnos.

Tanto la dirección de El Aula de Aires como el equipo docente, está en permanente proceso creativo, por lo que es posible que a lo largo del curso puedan ser sugeridas y aprobadas otras formas de tele formación, siempre procurando el mejor provecho del alumnado y el cumplimiento de las medidas de seguridad.

MEDIDAS PREVENTIVAS

En relación a cada una de las metas planteadas se adoptarán una serie de medidas que pasamos a detallar:

DESTINADAS A PROPICIAR EL DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS:

- **Entrada a la hora fijada:** Se establece un control de acceso a las instalaciones, el personal encargado tendrá un listado con los nombres de las personas y la horas de acceso prefijadas bien por cita previa, bien por pertenencia al grupo que corresponda de formación presencial. Dado el caso, se podrá negar la entrada a aquella persona que, aun siendo alumno, no esté en horario de clase o no acredite tener cita previa.
- **Diferenciación de accesos y de salidas:** A determinadas horas puntuales en las que confluyan más usuarios a las instalaciones se hará uso de la salida de emergencias. Se ruega estar atento a las indicaciones ofrecidas por el personal de El Aula de Aires en cada momento.
- **Pequeños cambios en los horarios de inicio y fin de las sesiones:** a fin de evitar las aglomeraciones en las horas de cambio de clase se procurará que no coincidan entre las diferentes aulas. Se informará detalladamente de estos cambios por medio de cartelera.
- **Uso de mamparas protectoras para personal de atención:** Las personas de atención directa o aquellos puestos que no puedan salvar la distancia mínima de seguridad, dispondrán de una mampara protectora. Así mismo se evitará, en la medida de lo posible, la transmisión de documentación y otros objetos susceptible de transmisión del virus.
- **Disminución del aforo de las instalaciones:** Se establecen aforos limitados para cada aula, así mismo se señalan las bancas habilitadas para uso y las no habilitadas, necesarias para mantener los aforos estipulados. Se ruega no mover las sillas ni las credenciales, así como seguir las indicaciones del personal de El Aula de Aires en cada momento.
- **Uso restringido de las zonas comunes:** Los pasillos solos serán útiles para acceder y desalojar las aulas, no estando permitido quedar parado en ellas o en espera. Los aseos estarán disponibles, pero se limitará igualmente el aforo, señalándose claramente en cada uno de ellos el número de personas que pueden usarlo a la vez.
- **Marcas para asegurar las distancias de seguridad:** se procede a la colocación de seña lítica en todas las instalaciones del Centro de Actividades relativa a las distancias de seguridad, tanto por medio de vinilos en el suelo como por cartelera en las puertas de acceso a las aulas y en los tabloncillos de anuncios. Cada persona deberá responsabilizarse de su cumplimiento.

DESTINADAS A FACILITAR MEDIOS DE HIGIENE INDIVIDUAL

- **Uso de mascarillas:** Será siempre obligatorio el uso de mascarilla para alumnos, profesorado y personal al acceder al Centro de Actividades, tanto para el uso de las zonas comunes como durante el desarrollo de las sesiones. La mascarilla debe cubrir nariz y boca en todo momento.
- **Desinfección de manos al entrar en las instalaciones:** Tanto en la entrada a las instalaciones como en cada una de las aulas se pondrá a disposición de los usuarios un dispensador de gel hidroalcohólico.
- **Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar,** y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos,** ya que éstas facilitan su transmisión.
- **Se deshabilitan los secadores de manos en los aseos,** evitando así la creación de corrientes de aire que puedan fomentar la propagación del virus. Se sustituirán por dispensadores de toallas de papel desechables, que deben ser depositadas tras su uso en las papeleras para tal efecto.
- **Evitar que los equipos de protección individual sean una fuente de contaminación** dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados. Los equipos de protección desechables (mascarillas, guantes) deben quitarse y desecharse tras su uso. Los no desechables (mascarillas reutilizables, pantallas) deben ser depositados en una bolsa o contenedor adecuado.
- **Se recomienda el lavado ropa diario,** de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos largos de lavado.
- **Para evitar el uso indebido de la fuente de agua,** se recomienda a los usuarios que traigan de casa una botella que podrán rellenar en la fuente si así lo necesitan
- **Evitar la entrega de material en papel o cualquier otro medio físico,** si no lo puede evitar procure lavarse bien las manos antes y después de su manipulación.
- **Evitar el uso de material comunitario,** cada usuario deberá traer el material y equipamiento necesario para el desarrollo de su actividad.
- **No se podrá dejar material de uso individual en el Centro,** cada alumno deberá llevar y traer cada día el material necesario para el desarrollo de su actividad.

DESTINADAS A FACILITAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- **Limpieza y desinfección continua:** cada vez que termine una sesión se procederá a desinfectar las áreas comunes, superficies y objetos que se manipulan frecuentemente, para aquellos cursos que se presten en aulas que encadenen una sesión con otra, será necesario acortar las clases para permitir un periodo de diez minutos entre clase y clase. Se ruega estar atento a las indicaciones ofrecidas por el personal de El Aula de Aires en cada momento.
- **Creación de un estadillo de limpieza** para el control de áreas, superficies y objetos a limpiar y desinfectar en cada momento.
- **Desinfección profunda de las aulas e instalaciones:** se establecerán dos desinfecciones en profundidad cada día, una al terminar la jornada de mañana y otra cuando finalice la de tarde.
- **Para los equipos que deban ser manipulados por diferentes personas,** se dispondrá de materiales de protección o se usará de forma recurrente geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.
- **Se usarán productos desinfectantes homologados** por el Ministerio de Sanidad, siempre siguiendo lo indicado en sus respectivas Resoluciones de autorización y en la información de sus etiquetas. Principalmente se utilizará lejía, con una disolución preparada a partir de lejía común (30 ml de lejía común por litro de agua) dejando actuar, al menos, 1 minuto. Esta disolución se preparará cada día.

DESTINADAS A VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN DE LAS AULAS DE LAS AULAS E INSTALACIONES

- **La Instalación Térmica del Centro cumple sobradamente con el RITE** (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios) que es la normativa que tiene como objetivo establecer las exigencias tanto de eficiencia energética como de seguridad para las instalaciones térmicas, dentro de la categoría de local de pública concurrencia.
- **Seguiremos en todo momento las recomendaciones** de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales que da el Gobierno. Debe observarse que es prioritario **hipotecar, en cierta medida, el confort y la eficiencia energética frente a la salubridad** mientras sea prioritario evitar contagios.
- **En cuanto al caudal de aire exterior,** se cumple sobradamente con la recomendación de 12,5 l/segundo, que garantiza el aire de buena calidad, ya que nuestro sistema de renovación del aire y climatización se ha conectado para que funcione exclusivamente tomando el aire del exterior. Se han cerrado las rejillas de retorno de cada aula para así evitar la recirculación del aire.

- **El funcionamiento de los recuperadores de aire** estará a la máxima potencia desde dos horas antes de la apertura del centro y hasta dos horas después del cierre, garantizando la máxima renovación de aire. Durante las horas que el Centro esté cerrado seguirá funcionando a un nivel medio de potencia, garantizando la renovación total del aire.
- **Continua filtración y purificación del aire:** el sistema instalado en el Centro dispone de una serie de filtros que aseguran la purificación del aire frente a la propagación del virus SARS-CoV2 en mayor medida que una simple ventana abierta.
- **Renovación continua del aire en los aseos,** el Centro dispone de un sistema de extracción dedicado a la zona de aseos que se mantendrán en funcionamiento de forma permanente.
- **Valores habituales de Humedad Relativa:** El sistema de renovación del aire y climatización del Centro dispone de reguladores de la humedad que hacen que el los valores se mantengan en todo momento dentro de rangos reglamentarios en vigor (30 a 70 % de HR).
- **Mantenimiento, Revisión y limpieza.** Se realiza revisión general de la instalación de climatización que incluye: la limpieza de rejillas, difusores, filtros y baterías; purgado del aire interior, tanto del edificio como del sistema de ventilación. Todos los filtros se han reemplazado, siguiendo el calendario de mantenimiento del edificio. Se han revisado y limpiado las unidades de impulsión y retorno y todos los componentes de los equipos. Se ha verificado que no hay ninguna fuga en los conductos y equipos.
- **Actuaciones ante un Posible Positivo de Contagio,** si se diera el caso se ventilará al máximo el espacio donde se haya alojado la persona durante al menos, 4 horas. Dicha ventilación comenzará al menos 2 horas antes de comenzar las labores de desinfección; se limpiarán y desinfectarán las rejillas de impulsión y retorno de aire siguiendo el protocolo de limpieza y desinfección del espacio y la extracción, limpieza y desinfección de los filtros.

DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del Centro no será diferente al seguido habitualmente, no obstante, **las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción,** y posteriormente destinadas al contenedor gris, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- Únicamente y en aquellos casos excepcionales **en los que se detecte un caso sospechoso** y éste deba permanecer en una estancia en espera de que acudan a recogerlo, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispuesta en la habitación dispondrá de bolsa interior de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura, que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor gris, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

DESTINADAS A PROPORCIONAR INFORMACIÓN

Será primordial el envío de información continua, así, en la medida de nuestras posibilidades y contando con la información facilitada por las personas implicadas en este protocolo, se promocionará la información relevante sobre cualquier cambio en las medidas relacionadas en este documento y sobre otras que pudieran surgir relativas al Covid-19. Para ello se mantendrán abiertas las siguientes vías de comunicación:

- **Comunicados al correo electrónico:** Se enviarán a la dirección de e-mail que cada una de las personas facilitó a El Aula de Aires para recibir información.
- **Difusiones desde WhatsApp.** Para poder recibirlas deberá tener guardado entre sus contactos el número de teléfono de Avisos El Aula: 662 49 85 94
- **Publicaciones a través de FaceBook:**
<https://www.facebook.com/elauladeaires>.
- **En nuestra web** hemos creado un apartado especial en relación a este tema:
www.elauladeaires.com
- **Llamando al número de teléfono: 954 41 78 11,** en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes.
- **A través de nuestra dirección de correo electrónico: info@elauladeaires.com.**
- **Cartelería:** Todas las medidas adoptadas en este documento, así como otras posibles nuevas, se publicitarán mediante carteles en las instalaciones a la vista d de todas las personas implicadas en este protocolo.
- **Otras publicaciones en Redes Sociales.**

MEDIDAS DE CONTENCIÓN

Es imprescindible incluir en este documento una guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en el Centro que permita el establecimiento de las medidas de contención adecuadas.

En primer lugar debemos definir que será considerado un *CASO SOSPECHOSO*. Tal y como advierten las autoridades sanitarias, pueden considerarse como tal cualquier usuario o trabajador del Centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Igualmente es importante conocer el concepto de *CONTACTO ESTRECHO* de un caso confirmado:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

PROTOCOLOS DETALLADOS DE ACTUACIÓN

Aquella persona que desarrolle fuera del Centro síntomas compatibles con COVID-19 y sea susceptible de considerar como *caso sospechoso*, deberá:

1. Permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.
2. Esta persona deberá notificar dicha situación a los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública, bien a través de centro de salud de atención primaria que le corresponda, bien llamando al teléfono de la Sección de Epidemiología de Salud (Delegación Sevilla: 955006893; email: epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es), quienes activaran las actuaciones que se estimen necesarias.
3. Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad del Centro continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.
4. Si pasa a ser *caso confirmado* se procederá a actuar según protocolo.

Ante una persona que desarrolle súbitamente en el centro síntomas compatibles con COVID-19, se seguirá el siguiente orden de actuación:

1. A la persona que presente síntomas de forma súbita se le considerará *caso sospechoso* y se procederá a colocar una nueva mascarilla quirúrgica, así mismo se le llevará a un espacio separado donde esperará mientras se contacta con la persona responsable del manejo del COVID-19, así como con los familiares si fuera necesario.

2. La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado, esto es: mascarilla higiénica o quirúrgica (si la persona con síntomas la lleva) o mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.

3. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria, la persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el Centro llamará al 112 o al 061. De igual forma, y tan pronto como le sea posible, contactará con el centro de salud de atención primaria de referencia (Centro de Salud San Luis: 954 99 41 82) o llamará al teléfono que corresponda dentro de la Sección de Epidemiología de Salud (Delegación Sevilla: 955006893; email: epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es).

4. En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (Equipo Técnico En Prevención Procarion SL: 952 64 08 09), el centro de salud o con el teléfono de referencia de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (Delegación de Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es) y se seguirán sus instrucciones.

5. La persona considerada *caso sospechoso* deberá abandonar las instalaciones del Centro, seguir las indicaciones de los servicios sanitarios y permanecer aislado hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

6. Si pasa a ser *caso confirmado* se procederá a actuar según protocolo.

Ante una persona que se considere CASO CONFIRMADO y haya participado de las actividades del centro entre los 2 últimos días antes de aparecer los síntomas, se realizará el estudio de contactos en el Centro mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo protocolo establecido en Andalucía. Esta función recaerá sobre la Sección de Epidemiología de Salud quienes establecerán las pautas a seguir y determinarán las medidas necesarias.

Desde el la Dirección de El Aula se colaborará con diligencia en el estudio y seguimiento de los contactos estrechos, con el objetivo de realizar un diagnóstico temprano y evitar la transmisión.

A estos efectos, tal y como advierten las autoridades sanitarias, se considerarán como *contactos estrechos* tanto a los convivientes de los *casos confirmados* como a cualquier

persona que haya compartido espacio con el *caso confirmado* a una distancia inferior a 2 metros durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

En el caso de que se estableciera necesario el cierre del Centro por la Sección de Epidemiología de Salud u organismo con similar potestad, se procederá a la impartición de las clases en formato de tele formación mientras dure esta situación.

Al inicio del curso cada docente dará a conocer entre su alumnado las medidas a tomar en caso de nuevo confinamiento o interrupción de las clases. Explicará, de la forma más concreta posible, el modo en el que se llevará a cabo la tele formación, estando supeditada al tipo de actividad que en cuestión.

Para la tele formación cada alumno contará con un espacio virtual y privado (dentro de la web: www.elauladeaires.com) donde accederá al contenido que proponga el docente mediante claves personales facilitadas por la Dirección de El Aula.

FUNCIONES

Cada uno de los destinatarios de este documento tendrá atribuida una serie de funciones de obligado cumplimiento a fin de conseguir el objetivo y las metas marcadas. Estos son:

▪ **Usuarios de las instalaciones:**

- Las visitas a la instalaciones se harán bajo cita previa, para ello se deberán seguir los cauces estipulados por la Dirección de El Aula de Aires.
- Solo podrán venir a clases presenciales aquellas personas a las que les corresponda por turno, de lo que serán debidamente informados.
- Uso de los equipos de protección individual, en todo momento, es decir, el uso de la mascarilla será obligatorio tanto en las zonas comunes como durante el desarrollo de las sesiones.
- Facilitar la identificación en el control de acceso a las instalaciones y seguir las normas de higiene establecidas.
- Seguir las indicaciones del personal de El Aula de Aires para el acceso, permanencia y evacuación de las instalaciones.
- Una vez en las instalaciones, deberá cumplir las normas de distanciamiento, ocupando sólo los asientos habilitados para uso y teniendo en cuenta las marcas establecidas.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de las zonas comunes, prolongando la estancia en las instalaciones a lo justo y necesario para tomar la clase o ser atendido.
- En caso de dar positivo por Covid-19 o haber estado en contacto con otra persona que haya dado positivo, deberá informar a la mayor brevedad a la dirección del Aula a fin de tomar las medidas de contención previstas.

▪ **Docentes y Ponentes:**

- Uso obligatorio de los equipos de protección individual recomendados.
- Seguir las normas de higiene establecidas en el acceso a las instalaciones.
- Guardar las distancias de seguridad establecidas con respecto al resto de personas implicadas en el procedimiento, y teniendo en cuenta las marcas fijadas para este efecto.
- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por parte del alumnado durante el desarrollo de las sesiones.
- Evitar, en la medida de lo posible, el uso de las zonas comunes, prolongando la estancia en las instalaciones a lo justo y necesario para dar la clase.
- Colaborar con la Dirección de El Aula en la elaboración de los grupos.
- Poner en conocimiento de la Dirección cualquier incidencia con respecto a los nuevos formatos de clase.
- En caso de dar positivo por COvid-19 o haber estado en contacto con otra persona que haya dado positivo, deberá informar a la mayor brevedad a la dirección del Aula a fin de tomar las medidas de contención previstas.

▪ **Equipo de limpieza:**

- Uso obligatorio de los equipos de protección individual recomendados.
- Seguir las normas de higiene establecidas en el acceso a las instalaciones.
- Guardar las distancias de seguridad establecidas con respecto al resto de personas implicadas en el procedimiento.

- Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por parte del alumnado durante la entrada, permanencia y salida de las instalaciones.
 - Desinfectar al completo las instalaciones dos veces al día, una al finalizar la jornada de mañana y otra al terminar la jornada de tarde.
 - Limpiar periódicamente aquellas superficies susceptibles de facilitar el contagio de las zonas comunes (pomos, sillas, mesas, etc....)
 - Limpiar las aulas cada vez que termine una sesión, en concreto aquellas superficies susceptibles de facilitar el contagio (paletas, sillas, mesas, etc....)
 - Mantener informada a la Dirección sobre el inventario de suministros necesarios para las desinfecciones programadas.
 - En caso de dar positivo por COvid-19 o haber estado en contacto con otra persona que haya dado positivo, deberá informar a la mayor brevedad a la Dirección de El Aula de Aires a fin de tomar las medidas de contención previstas.
- **Personal de atención directa a los usuarios.**
- Uso obligatorio de los equipos de protección individual recomendados.
 - Seguir las normas de higiene establecidas en el acceso a las instalaciones.
 - Guardar las distancias de seguridad establecidas con respecto al resto de personas implicadas en el procedimiento.
 - Velar por el cumplimiento de las normas establecidas por parte del alumnado durante la entrada, permanencia y salida de las instalaciones.
 - Verificar el acceso de las personas que acceden a las instalaciones, para ello estará provisto de un listado actualizado con los nombres y las horas de cada usuario y grupo.
 - Evitar, en la medida de lo posible, el traspaso de documentos o cualquier otro objeto susceptible de propagar el virus.
 - Ser estrictos en el cumplimiento de los horarios establecidos para la atención de los usuarios bajo cita previa, evitando demoras y procurando la puntualidad.
 - Asegurar la difusión de cualquier información relevante relativa a las medidas establecidas en este protocolo u otras que se tomen en el futuro.
 - En caso de dar positivo por COvid-19 o haber estado en contacto con otra persona que haya dado positivo, deberá informar a la mayor brevedad a la dirección del Aula a fin de tomar las medidas de contención previstas.
- **Personal de administración.**
- Uso obligatorio de los equipos de protección individual recomendados.
 - Seguir las normas de higiene establecidas en el acceso a las instalaciones.
 - Guardar las distancias de seguridad establecidas con respecto al resto de personas implicadas en el procedimiento.
 - Evitar, en la medida de lo posible, el uso de las zonas comunes.
 - Se priorizará el teletrabajo en aquellos puestos en los que sea posible.
 - En caso de dar positivo por COvid-19 o haber estado en contacto con otra persona que haya dado positivo, deberá informar a la mayor brevedad a la dirección del Aula a fin de tomar las medidas de contención previstas.

REVISIÓN

El presente documento tiene una revisión programada para el 01 de septiembre de 2021, fecha en la que se estima necesario valorar cada uno de sus puntos y encararlos con la realidad en la que nos encontremos en ese momento. Se prevé apropiada esta fecha ya que da margen de reorganización antes de que comiencen las actividades del nuevo curso 2021-2022.

No obstante, se revisará este protocolo en el caso de que las circunstancias varíen con respecto a lo planificado en este documento, de tal forma que se deba proceder al reajuste de todas o algunas de las medidas aquí planteadas.

Cualquier modificación del presente documento se publicará y hará llegar a todas las partes implicadas a fin de que aquellas personas involucradas puedan tomar las medidas que estimen pertinentes.

En Sevilla, a 20 de julio de 2020